



3073

RESOLUCION N°

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 16 NOV 1994 ✓

VISTO el Expediente N° 10.337-3/93 -3 cuerpos- del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" solicita autorización para la creación de la carrera de TRADUCTORADO EN CIENCIAS, ARTES Y TECNICAS EN IDIOMA INGLES así como también el otorgamiento de validez nacional al título de TRADUCTOR EN CIENCIAS, ARTES Y TECNICAS EN IDIOMA INGLES, y

## CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacia la anterior reglamentación, la autorización previa de las facultades, unidades académicas o nuevas carreras, cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992).

Que también con posterioridad a la presentación aludida se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del mismo, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que al tratarse de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional aprobando el perfil y alcances propuestos.

Que a esos fines y en virtud de lo establecido por el artículo 5º del Decreto N° 256/94 debe considerarse a las incumbencias propuestas como alcances del título.

*W**16 NOV 1994*



3078.



*Ministerio de Cultura y Educación*

Que tales alcances se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios respectivo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Otorgar validez nacional al título de TRADUCTOR EN CIENCIAS, ARTES Y TECNICAS EN IDIOMA INGLES, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY", cuya carrera prevé una duración de 5 (CINCO) años y una asignación horaria de 2.784 (DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO  
Jorge Alberto Rodríguez  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



3078



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TRADUCTOR EN CIENCIAS, ARTES Y TECNICAS EN IDIOMA INGLES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY"

Aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera.

- Traducir textos técnicos, científicos y artísticos del inglés al español y viceversa.
- Desempeñar tareas de investigación terminológica en las áreas de las artes, las ciencias y las técnicas.

*W. D. Juan C. C.*